



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE JULIO DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán - Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".

Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores,



Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.



b) Principal actividad.

A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio Fiscal 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental



e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación.	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1.2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Procuraduría Social no cuenta con Fideicomisos.



4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) La Procuraduría Social se apeg a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), emitidos por CONAC.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia



d) Normatividad supletoria.

La Procuraduría Social, realiza la aplicación de los reglamentos de las leyes que norman la operación del ente.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México

e) La Procuraduría Social, no le es aplicable debido a que no es una entidad de nueva creación.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos.



para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$11'033.2 miles de pesos.

g) La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.



El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

b) No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.

c) No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.

d) La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.

e) La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.

f) Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.

g) No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.

h) Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores.

La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.



b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No Aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No Aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No Aplica.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

No Aplica.



10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.

b) Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.

13. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

15. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.



16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Ingresos de Gestión

Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	293,452,760	456,453,757
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	293,452,760	456,453,757

Otros Ingresos y Beneficios

Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Ing Cuotas/Recup por Certificaciones	2,221,552	3,336,207
Intereses	47,280	187,087
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,268,832	3,523,294

Gastos y Otras Pérdidas:

Respecto de los gastos efectuados durante el mes de julio de 2024, fueron erogados por un monto total de \$254,365.5 miles de pesos, de acuerdo a la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Servicios Personales	55,814,956	123,676,532
Materiales y Suministros	1,032,767	249,168
Servicios Generales	12,366,114	21,764,803
Ayudas Sociales	181,002,247	216,782,489
Estimaciones y Depreciaciones	147,447	252,765
TOTAL	254,365,533	362,726,657



II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2024	2023	
Afime 1404	75,282	75,282	
Afime 1382	-26,119	-26,119	
Afime 7364	-165,610	-165,610	
Afime 9652	37,177,807	37,177,807	
Afime 2529	61,795,193	61,795,193	
Afime 2580	-381,906	-381,906	
Afime 3362	-7,969,584	-7,969,584	
Afime 3346	838,375	838,375	
AFIRME CTA 9374	-7,217	11,999	
AFIRME CTA 9404	19,567,315	16,785,946	
AFIRME CTA 9390	7,451,512	10,090,989	
AFIRME CTA 9386	1,435,567	2,630,376	
AFIRME CTA 9382	3,715,712	3,149,775	
AFIRME CTA 0305	18,429,454	16,287,157	
AFIRME CTA 0534	20,277,431	26,539,820	
Banamex 577-7953137	-3,541,192	-3,541,192	
Banamex 577-7953224	3,451,206	3,451,206	
Banamex 4779-100758	1,244,451	1,244,451	
Banorte 8273	-29,766,429	-29,766,429	
Banorte 0771	-51,890,636	-51,890,636	
Banorte 1227	-14,975,403	-14,975,403	
Banorte 9672	-2,555,155	-2,555,155	
Banorte 1964	-14,620,081	-14,620,081	
Banorte 3594	1,013,336	1,013,336	
Banorte 7148	0	0	
BBVA 4553	2,380,609	2,380,609	



BBVA 0211	6,341,330	6,341,330
BBVA 7103	-1,207,999	-1,207,999
BBVA 8725	3,253,356	3,253,356
BBVA 7065	38,195,693	38,195,693
BBVA 7146	6,004	6,004
BBVA 5021	-565,910	-565,910
BBVA 5810	7,422	7,422
BBV CTA 6250	555,849	555,849
BBVA 5436	-534,180	-534,180
BBVA CTA 0419	-2,550,974	-2,550,974
Santander 02-00016946	433,062	433,062
TOTAL BANCOS	114,466,762	100,376,766

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. El saldo de este rubro al cierre del mes de julio de 2024 fue de \$101,097.4 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	101,097,407	66,557,569
TOTAL	101,097,407	66,557,569



Inventarios

4. La Procuraduría Social no cuenta con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.
5. El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo al Oficio circular 309, A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

ALMACEN				
(CIFRAS A PESOS)				
INTEGRACIÓN		2024		2023
Aim Mat/Sum de Con Sec	-	479,326	-	1,443,091
Mat/Articulos d Reparacion y		45,279		45,279
Produc/Quim, Farmaceuticos y de	-	9,950	-	9,950
Combustibles Lubricantes y Aditivos		96,721		96,721
Materiales y Suministros de		15,900		15,900
Herram/Refaac/Accesorios menores	-	1,775,265	-	1,775,265
Materiales de Impresion y		513,463		513,463
Mat/Util/Equi men/Tec info		201,140		201,140
Material Impreso e Informacion		19,040		19,040
Material de Limpieza		599,820		599,820
Materiales y Utiles de Enseñanza		17,321		17,321
Utencillos p/ el servicio de	-	325,124	-	325,124
Madera y Productos de Madera		20,107		20,107
Material Eléctrico y Electrónico		136,783		136,783
Materiales Complementarios		123,813		123,813
Otras prestaciones de almacen		2,423,033		2,423,033
TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		1,622,755		669,990

Inversiones Financieras

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.

7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras en julio de 2024.

INVERSIONES FINANCIERAS (CIFRAS EN PESOS)			
INTEGRACIÓN		2024	2023
		0	0
TOTAL		0	0

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo a su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)				
INTEGRACIÓN		2024	2023	
Bienes Muebles		3,328,220	3,328,220	
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,533,945		2,533,945	
Vehículos y equipos de transporte	794,159		794,159	
Maqui. Otros equipos y	110		110	
Activos Intangibles		4,000	4,000	
Software Sector Parastatal	4,000		4,000	
Depreciación Acumulada		3,451,493	3,304,045	
Depreciación de mobiliario	314,073		279,520	
Depreciación de vehículos	968,968		883,327	
Depreciación de maquinaria, otros	31,334		28,069	
Depreciación de equipo	2,117,118		2,113,040	
TOTAL		127,273	20,174	



9. En el rubro de Intangibles se encuentra un saldo pendiente de reclasificar.

INTEGRACIÓN	2024	2023
Activos Intangibles	-4,000	-4,000
Software Sector Parastatal	-4,000	-4,000
TOTAL	-4,000	-4,000

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

Pasivo

En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de julio de 2024 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$123,327.3 miles de pesos.

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	123,327,361	115,305,554
TOTAL	123,327,361	115,305,554



Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.

Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Provisiones

Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$11,033.2 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	11,033,233	11,896,951
TOTAL	11,033,233	11,896,951

Otros Pasivos

No se cuenta con Otros Pasivos.



III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La Procuraduría Social al cierre del 31 de julio de 2024, el patrimonio contribuido no fue modificado durante el ejercicio, la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a \$41,386.0 miles de pesos

2. La Procuraduría Social al 31 de julio de 2024, no recibió recursos que modifican el patrimonio generado.

PATRIMONIO GENERADO A JULIO 2024	
(CIFRAS A PESOS)	
INTEGRACIÓN	Julio 2024
Aportaciones (Aportaciones COMEX)	293,402,760
Ing Cuotas/Recup por Certificaciones	2,221,562
Intereses	47,260
Total de Ingresos y Otros Beneficios (A)	295,751,582
Servicios Personales	59,814,958
Materiales y Suministros	1,032,767
Servicios Generales	12,368,114
Ayudas Sociales	181,002,247
Estimaciones y Depreciaciones	147,447
Otros Gastos	0
Total de Gastos y Otras pérdidas (B)	254,965,533
Patrimonio Generado a Julio 2024 (C=A-B)	41,386,059

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. el análisis de los saldos inicial y final que se encuentran en el estado de Estado de Flujos de Efectivo en el rubro de Efectivo y Equivalentes, es el siguiente:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES			
(CIFRAS EN PESOS)			
Concepto	2024	2023	
Efectivo	0	0	
Bancos/Tesorería	0	0	
Bancos/Dependencias y Otros	116,566,762	100,378,769	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	
Fondos con Afectación Específica	0	0	
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0	
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	
Total	116,566,762	100,378,769	

2. La Procuraduría Social al 31 de julio de 2024, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que modifiquen el patrimonio.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas			
Concepto	2024	2023	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	
Terrenos	0	0	
Viviendas	0	0	
Edificios no habitacionales	0	0	
Infraestructura	0	0	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0	
Otros Bienes Inmuebles	0	0	
Bienes Muebles	0	0	
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0	
Activos Biológicos	0	0	
Otras Inversiones	0	0	
Total	0	0	



3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	41,389,068	95,251,004
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	147,447	252,768
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	41,533,566	95,503,769

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Procuraduría Social de la Ciudad de México	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Julio del 2024	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	2024
1. Total de Ingresos Presupuestarios	293,463,768
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	2,268,832
Ingresos Financieros	47,380
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	2,221,552
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Total de Ingresos Contables	295,731,592



Procuraduría Social de la Ciudad de México	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Julio de 2024	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	2024
1. Total de Egresos Presupuestarios	254,213,086.00
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	
Mobiliario y equipo de administración	0.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
Vehículos y equipo de transporte	0.00
Equipo de defensa y seguridad	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes inmuebles	0.00
Activos intangibles	0.00
Obra pública en bienes de dominio público	0.00
Obra pública en bienes propios	0.00
Acciones y participaciones de capital	0.00
Compra de títulos y valores	0.00
Concesión de préstamos	0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
Amortización de la deuda pública	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestarios	147,447.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	147,447.00
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión pública no capitalizable	0.00
Materiales y suministros (consumos)	0.00
Otros Gastos contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables	254,213,086.00



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

Valores
Emisión de Obligaciones
Avales y Garantías
Juicios
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes Concesionados o en Comodato

NO APLICA

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. NO APLICA
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. NO APLICA
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. NO APLICA

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos



En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.1
Ley de Ingresos por Ejecutar	SR 8.1.2
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.3
Ley de Ingresos Devengada	ABONOS R 8.1.4*
Ley de Ingresos Recaudada	ABONOS R 8.1.5

* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	SR 8.2.2
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.3
Presupuesto de Egresos Comprometido	CARGOS R 8.2.4
Presupuesto de Egresos Devengado	CARGOS R 8.2.5
Presupuesto de Egresos Ejercido	CARGOS R 8.2.6
Presupuesto de Egresos Pagado	CARGOS R 8.2.7

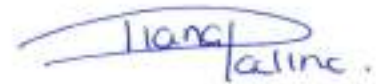
SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


**Fernando
Cruz
Hernández**

J.U.D. de Contabilidad y
Registro


**Diana Paulina
Ibarra
Hernández**

Subdirectora de Administración
y Finanzas


**Alejandro
Ulage
Luna**

Coordinador General
Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán - Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".



Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1° de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.



b) Principal actividad.

A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CALLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio Fiscal 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental



e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Contribuciones	Ley Federal	Ley del Estado
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales.	Ley de Impuestos sobre la Renta	86 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1.2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Procuraduría Social no cuenta con Fideicomisos.



4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo al Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) La Procuraduría Social se apeg a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), emitidos por CONAC.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia



d) Normatividad supletoria.

La Procuraduría Social, realiza la aplicación de los reglamentos de las leyes que norman la operación del ente.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México

e) La Procuraduría Social, no le es aplicable debido a que no es una entidad de nueva creación.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el período terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos.



para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$10'983.4 miles de pesos.

g) La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.



El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

RUBRO	PORCENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- b) No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.

La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No Aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No Aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No Aplica.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

No Aplica.



10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.

b) Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.

13. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

15. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Ingresos de Gestión

Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Aportaciones (Aportaciones CONAO)	329,105,083	456,453,757
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	329,105,083	456,453,757

Otros Ingresos y Beneficios

Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Ing Cuotas/Recup por Certificaciones	1,555,172	3,336,207
Intereses	47,290	187,067
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	1,602,462	3,523,274

Gastos y Otras Pérdidas:

Respecto de los gastos efectuados durante el mes de agosto de 2024, fueron erogados por un monto total de \$303,323.5 miles de pesos, de acuerdo con la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Servicios Personales	70,276,534	123,576,832
Materiales y Suministros	1,354,546	249,166
Servicios Generales	12,556,911	21,704,805
Ayudas Sociales	218,895,770	218,782,489
Estimaciones y Depreciaciones	168,510	252,785
TOTAL	303,323,571	362,726,067

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2024	2023	
A/mo 1404	75,282	75,282	
A/mo 1382	-26,118	-26,118	
A/mo 7354	-185,610	-185,610	
A/mo 9352	37,177,807	37,177,807	
A/mo 2329	61,790,193	61,790,193	
A/mo 2380	-381,966	-381,966	
A/mo 3362	-7,569,594	-7,569,594	
A/mo 3346	638,375	638,375	
AFIRMECTA 0374	-7,217	-11,999	
AFIRMECTA 9404	42,309,729	16,785,946	
AFIRMECTA 9390	7,451,612	10,090,989	
AFIRMECTA 9386	1,817,802	2,690,376	
AFIRMECTA 9382	3,715,712	3,149,775	
AFIRMECTA 0305	7,832,013	16,297,157	
AFIRMECTA 0504	22,731,633	29,339,620	
Banamex 577-7953127	-3,641,192	-3,641,192	
Banamex 577-7953224	3,451,206	3,451,206	
Banamex 4779-100759	1,244,451	1,244,451	
Banorte 8273	-29,766,429	-29,766,429	
Banorte 0771	-51,890,636	-51,890,636	
Banorte 1227	-14,975,408	-14,975,403	
Banorte 5672	-2,555,155	-2,355,155	
Banorte 1654	-14,620,081	-14,620,081	
Banorte 3994	1,013,336	1,013,336	
Banorte 7146	0	0	
BBVA 4353	2,380,609	2,380,609	
BBVA 0211	6,341,330	6,341,330	



BBVA T103	-1,207,999	-1,207,999
BBVA 8725	3,253,366	3,253,366
BBVA 7065	38,195,693	38,195,693
BBVA 7148	6,004	6,004
BBVA 9021	-585,910	-585,910
BBVA 5810	7,422	7,422
BBVA CTA 6250	555,849	555,849
BBVA 5436	-534,180	-534,180
BBVA CTA 0419	-2,760,022	-2,760,022
Santander 92-00016946	433,062	433,062
TOTAL BANCOS	111,148,372	100,378,789

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. El saldo de este rubro al cierre del mes de agosto de 2024 fue de \$107,190.0 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	107,190,064	89,657,999
TOTAL	107,190,064	89,657,999

Inventarios

4. La Procuraduría Social no cuenta con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.

5. El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo con el Oficio Circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

ALMACEN (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2024	2023	
Aim Mat/Sum de Con Sec	479,326	1,443,091	
Mat/Artículos d Reparacion y	45,279	45,279	
Produc/Quim, Farmaceuticos y de	9,950	9,950	
Combustibles Lubricantes y Activos	96,721	96,721	
Materiales y Suministros de	15,900	15,900	
Herram/Refacci/Artes/Ineriores	1,775,265	1,775,265	
Materiales de Impresión y	513,483	513,483	
Mat/Util/Equi./men/Tec info	201,140	201,140	
Material Impreso e Informacion	19,040	19,040	
Material de Limpieza	599,820	599,820	
Materiales y Utiles de Enseñanza	17,321	17,321	
Utencilios p/ el servicio de	325,124	325,124	
Madera y Productos de Madera	20,107	20,107	
Material Eléctrico y Electrónico	138,783	138,783	
Materiales Complementarios	123,813	123,813	
Otras prestaciones de almacen	2,423,033	2,423,033	
TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	1,422,765	152,910	

Inversiones Financieras

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.



7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras en agosto de 2024.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo con su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)				
INTENSIFICACIÓN	2024		2023	
Bienes Muebles	3,326,220		3,326,220	
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,533,945		2,533,945	
Vehículos y equipos de transporte	794,158		794,158	
Máqu. Otros equipos y	116		116	
Activos Intangibles	4,000		4,000	
Software Sector Parastatal	4,000		4,000	
Depreciación Acumulada	3,472,557		3,304,048	
Depreciación de mobiliario	316,995		279,520	
Depreciación de vehículos	1,004,060		868,327	
Depreciación de maquinaria, otros	31,800		28,058	
Depreciación de equipo	2,117,702		2,113,048	
TOTAL	148,727		20,174	

9. En el rubro de Intangibles se encuentra un saldo pendiente de reclasificar.

INTEGRACIÓN	2024	2023
Activos Intangibles	-4,000	-4,000
Software Sector Paraestatal	-4,000	-4,000
TOTAL	-4,000	-4,000

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

Pasivo

En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 31 de agosto de 2024 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$137,141.3 miles de pesos.

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	137,141,352	115,305,554
TOTAL	137,141,352	115,305,554



Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. La Procuraduría Social no tiene recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.

Pasivos Diferidos

3. Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Provisiones

Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$10,983.4 miles.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	10,983,412	11,896,951
TOTAL	10,983,412	11,896,951

Otros Pasivos

No se cuenta con Otros Pasivos.



III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La Procuraduría Social al cierre del 31 de agosto de 2024, el patrimonio contribuido no fue modificado durante el ejercicio, la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a \$28,383.9 miles de pesos
2. La Procuraduría Social al 31 de agosto de 2024, no recibió recursos que modifican el patrimonio generado.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Aportaciones (Aportaciones CDMX)	329,106,083	466,453,757
Ingr Cuotas/Recup por Certificaciones	2,555,172	3,336,207
Intereses	47,280	187,097
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	331,708,534	469,977,061

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Servicios Personales	70,276,534	123,676,832
Materiales y Suministros	1,354,846	2,246,168
Servicios Generales	12,656,911	21,764,803
Ayudas Sociales	219,856,770	216,762,489
Estimaciones y Depreciaciones	168,510	252,765
Otros Gastos	0	0
PATRIMONIO GENERADO	303,323,571	364,726,967
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	28,383,964	95,251,094

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. el análisis de los saldos inicial y final que se encuentran en el estado de Estado de Flujos de Efectivo en el rubro de Efectivo y Equivalentes, es el siguiente:



EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)			
Concepto	2024	2023	
Efectivo	0	0	
Banco/Tesorería	0	0	
Bancos/Depositos y Otros	111,148,372	100,378,769	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0	
Fondos con Afectación Específica	0	0	
Depositos de Fondos de Terceiros en Garantía y/o Administración	0	0	
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	
Total	111,148,372	100,378,769	

2. La Procuraduría Social al 31 de agosto de 2024, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que modifiquen el patrimonio.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas			
Concepto	2024	2023	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0	
Tenencias	0	0	
Viviendas	0	0	
Edificios no Habitacionales	0	0	
Infraestructura	0	0	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0	
Otros Bienes Inmuebles	0	0	
Bienes Muebles	0	0	
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0	
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0	
Activos Biológicos	0	0	
Otras Inversiones	0	0	
Total	0	0	



3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	28,383,964	95,251,004
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	165,510	252,765
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	28,549,474	95,503,769

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Procuraduría Social de la Ciudad de México	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto del 2024	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	2024
1. Total de Ingresos Presupuestarios	329,195,663
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	3,603,452
Ingresos Financieros	47,280
Incremento por variación de inventarios	0
Diminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Diminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	3,556,172
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos Ingresos presupuestarios no contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Total de Ingresos Contables	331,799,115



Procuraduría Social de la Ciudad de México	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Agosto de 2024	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	2024
1. Total de Egresos Presupuestarios	392,154,561.00
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	
Población y equipo de administración	0.00
Población y equipo educacional y recreativo	0.00
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
Vehículos y equipo de transporte	0.00
Equipo de defensa y seguridad	0.00
Pequeña maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
Activos biológicos	0.00
Bienes inmuebles	0.00
Activos intangibles	0.00
Obras públicas en bienes de dominio público	0.00
Obras públicas en bienes propios	0.00
Acciones y participaciones de capital	0.00
Compra de títulos y valores	0.00
Concesión de préstamos	0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
Amortización de la deuda pública	0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestarios	168,110.00
Extinciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	168,110.00
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión pública no capitalizable	0.00
Materiales y suministros (consumos)	0.00
Otros Gastos contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables	392,154,561.00



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

Valores
Emisión de Obligaciones
Avales y Garantías
Juicios
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes Concesionados o en Comodato

NO APLICA

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. NO APLICA
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. NO APLICA
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. NO APLICA

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos



En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2023
Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.1
Ley de Ingresos por Ejecutar	SR 8.1.2
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.3
Ley de Ingresos Devengada	ABONOS R 8.1.4*
Ley de Ingresos Recaudada	ABONOS R 8.1.5

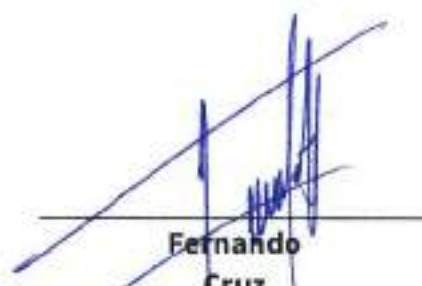
* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

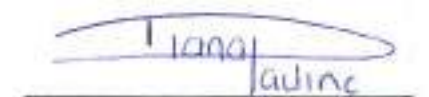
Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2023
Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	SR 8.2.2
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.3
Presupuesto de Egresos Comprometido	CARGOS R 8.2.4
Presupuesto de Egresos Devengado	CARGOS R 8.2.5
Presupuesto de Egresos Ejercido	CARGOS R 8.2.6
Presupuesto de Egresos Pagado	CARGOS R 8.2.7

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


**Fernando
Cruz
Hernández**
J.U.D. de Contabilidad y
Registro


**Diana Paulina
Ibarra
Hernández**
Subdirectora de Administración
y Finanzas


**Alejandro
Ulage
Luna**
Coordinador General
Administrativo



PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

(CIFRAS EN PESOS)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente público.

Con fecha 28 de enero de 1989, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la "Ley de la Procuraduría Social del Distrito Federal", con esta Ley se estableció la PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus objetivos, a partir de la fecha de su publicación.

La Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC), es la encargada de operar el Programa Social Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales RIPUH, que es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales, con el fin de ser un instrumento fundamental de la política social de la Ciudad de México, dirigida a la población de las unidades habitacionales, que representan la tercera parte del total que habita en la Ciudad de México. El Consejo de Gobierno de la Procuraduría Social del Distrito Federal, aprobó en sesión ordinaria, las reglas de operación del RIPUH para el ejercicio 2021.

Con el propósito de ayudar a la ciudadanía en la atención de sus demandas, la PROSOC cuenta con Oficinas Centrales y 7 Oficinas Desconcentradas (Álvaro Obregón, Coyoacán - Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco - Iztapalapa, Tlalpan y Tláhuac), que se encargan de brindar atención a las 16 Alcaldías.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura orgánica está autorizada por la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México según consta en el oficio No. OM/2476/2008 del 17 de diciembre de 2008, en donde se comunica la autorización del Dictamen 5/2008 referente a la estructura orgánica y organigrama de la Procuraduría Social del Distrito Federal. Dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de marzo de 2008.

La PROSOC cuenta con 189 plazas de nivel técnico operativo, autorizadas mediante Dictamen Técnico T.O. 001/2008, de fecha primero de enero de 2008, por la Oficialía Mayor de la Ciudad de México, con vigencia a partir de enero de 2008, que consta de 83 plazas de nivel técnico, 17 a nivel auxiliar y especialista orientador, 30 a nivel técnico especializado, secretaria y asistente de auxiliar y 59 a nivel jefe de técnicos especializados y secretaria ejecutiva nivel "A".



Con oficio No. DAP/SRP/02028/2011 de fecha 12 de mayo de 2014, Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, autorizó el Tabulador de Sueldos y Salarios para Servidores Públicos Superiores, Mandos Medios, Líderes Coordinadores y Enlaces, así como, del personal Técnico Operativo de Confianza de la Procuraduría Social del Distrito Federal, dicha autorización entró en vigor a partir del 1º de enero de 2015.

Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo la modificación a la Estructura Orgánica de la Entidad, misma que comenzó a aplicarse a partir del 1 de enero de 2019 y fue aprobado con el Dictamen de Estructura Orgánica número E-SIBSO-PROSOC-67/010119; por lo que ahora la PROSOC, cuenta con 77 plazas autorizadas de las cuales, 37 son de mandos medios y superiores, 19 puestos de líder coordinador y 21 plazas de enlace. Se contrataron a 250 personas por honorarios, las cuales, no obstante que no forman parte de la estructura del Organismo, realizan actividades dentro del Programa Anual de Honorarios Asimilables a Salarios, autorizado por la Oficialía Mayor, a través de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal.

2. Panorama Económico y Financiero

La Procuraduría Social de la Ciudad de México es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, por consiguiente, obtiene los recursos para su operación de las Aportaciones que recibe del Gobierno de la Ciudad de México, con las cuales operó durante el periodo, adicionalmente se contó con recursos provenientes por los ingresos propios generados del servicio de Certificación de Administradores Profesionales.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social.

El objeto del Organismo es ser una instancia accesible a los particulares, para la defensa de los derechos relacionados con funciones públicas y prestación de servicios a cargo de la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que la actuación de las autoridades se apeguen a los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honestidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México; así como de los derechos sociales, exceptuando lo referente a las materias electoral, laboral, responsabilidad de servidores públicos, derechos humanos; así como los asuntos sujetos a trámite jurisdiccional.

También será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para la Ciudad de México, a través de los diferentes servicios y procedimientos que esta Ley establece; y realizar la función de la amigable composición en materia de arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda.



b) Principal actividad.

A partir del ejercicio 2007, surge el Programa Social para Unidades Habitacionales de Interés Social (PSUH) OLLIN CÁLLAN, teniendo como antecedente el Programa de Rescate de Unidades Habitacionales de Interés Social (PRUH), que el Organismo ejecutó durante los ejercicios 2001 al 2006.

En esta nueva etapa, el Programa Social denominado RIPUH "Rescate Innovador y Participativo de Unidades Habitacionales" es una estrategia interinstitucional a través de la cual se atienden, además de los problemas de mantenimiento y mejoramiento físico, aquellos de orden social y de organización de los habitantes de los conjuntos habitacionales.

Este programa tiene como objetivo principal, el mejorar la calidad de vida de los habitantes que se encuentran en las unidades habitacionales de interés social de la ciudad de México, a través del mejoramiento físico de sus áreas comunes y de impulsar los procesos que contribuyan a la organización condominal, esto conforme a la Ley de propiedad en Condominio para los inmuebles de la Ciudad de México y consta de tres etapas de instrumentación, como sigue:

- Definición de acciones físicas, de organización condominal y sociales.
- Ejecución de acciones de organización condominal y de acciones sociales.
- Ejecución de los trabajos de mantenimiento y mejoramiento físico.

c) Ejercicio Fiscal 2024.

Conforme a lo establecido en los artículos 93 y 102 de la Ley del Impuestos sobre la Renta y la Fracción I del artículo 4 de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única. La PROSOC no es contribuyente de esos impuestos; sin embargo, tiene la obligación de retener los impuestos que le impongan las leyes fiscales y aceptar la traslación del impuesto al valor agregado. Por lo anterior, los ingresos propios que percibe la PROSOC, se encuentran sujetos al impuesto al valor agregado, por tratarse de actos gravados, de conformidad con el artículo 14, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

d) Régimen jurídico.

Contable	Normatividad Legal y Técnica	Presupuestal	Normatividad Legal y Técnica
	Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal
	Ley de Ingresos del Distrito Federal		Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Ley General de Contabilidad Gubernamental		Ley General de Contabilidad Gubernamental
	Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal		Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
	Clasificador por objeto del Gasto		Clasificador por Objeto del gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Norma General de Información Financiera Gubernamental



e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuestos sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios	Ley de Impuestos sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración anual de ISR donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales	Ley de Impuestos sobre la Renta	88 Frac. IV y 127 último párrafo
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios	Ley del Impuesto sobre la Renta	116 y 118 Frac. V
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas por servicios profesionales	Ley del Impuesto sobre la Renta	120 y 127 primer párrafo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de ISR por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios	Ley del Impuesto sobre la Renta	113 y 118 Frac. I
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo		Artículo transitorio Octavo fracción III, inciso e) del Decreto por el que se reforman, diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del Código Fiscal de la Federación al Valor Agregado y se establece el subsidio para el empleo.
Presentar la declaración y pago provisional mensual de IVA por los recursos que se reciben por la cuota establecida por los cursos de capacitación que se imparten a los administradores para su certificación	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1.2 y Octavo, Transitorio fracción III.

f) Estructura organizacional básica.

- Oficina de la Procuradora Social
- Coordinación General de Asuntos Jurídicos
- Subprocuraduría de Derechos y Obligaciones de Propiedad en Condominio
- Subprocuraduría de Defensa y Exigibilidad de Derechos Ciudadanos
- Subprocuraduría de Promoción de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
- Coordinación General Administrativa
- Órgano Interno de Control

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

La Procuraduría Social no cuenta con Fideicomisos.



4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) Los estados financieros de la Procuraduría Social, se preparan de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicadas en su carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Ley Orgánica de la Administración Pública
- Normatividad contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Código Fiscal de la Ciudad de México
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
- Por lo que, se realizan tomando como base lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

b) La Procuraduría Social de acuerdo con el Oficio Circular 309.A.0035/2088 de fecha 5 de marzo de 2008, utiliza el método de valuación de inventario es el de costos promedios (almacén de los bienes disponibles para consumo); los bienes muebles se registran a su valor de adquisición.

c) La Procuraduría Social se apeg a los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), emitidos por CONAC.

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia



d) Normatividad supletoria.

La Procuraduría Social, realiza la aplicación de los reglamentos de las leyes que norman la operación del ente.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México

e) La Procuraduría Social, no le es aplicable debido a que no es una entidad de nueva creación.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) Actualización: Durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2017 y 2018, la PROSOC operó en un entorno no inflacionario en los términos de la "NIFGGSP 04 Reexpresión". Debido a que la inflación acumulada de los tres últimos años no excedió del 26%. Con base en lo anterior, la PROSOC suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera, a partir del primero de enero de 2008 y consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales al 31 de diciembre de 2007. Derivado de un ajuste realizado al rubro de bienes muebles, en donde se dio de baja el activo histórico que se encontraba totalmente depreciado, junto con el valor de la depreciación acumulada y su actualización; dando de alta en los registros contables dichos bienes muebles a valor de \$1.00, y a su valor de adquisición el histórico que todavía cuenta con vida útil, por lo que se decidió a sugerencia del Auditor Externo del ejercicio 2018, no actualizar dicho rubro.

b) La Procuraduría Social no realiza operaciones en el extranjero.

c) La Procuraduría Social no realiza inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación de Bienes disponibles para el Consumo (Almacén) es el de costos promedios.

e) No Aplica, todas las percepciones y deducciones de los empleados son conforme a la Ley correspondiente.

f) El objetivo de las provisiones de pasivos registradas en los Estados Financieros es para reflejar las operaciones o compromisos con los empleados, proveedores, así como con los Prestadores de Servicios que realizan los trabajos de mantenimiento del RIPUH. De igual forma, se creó la Provisión para Laudos



para hacer frente a los juicios laborales con los que la Procuraduría Social está trabajando, actualmente se encuentran valuados en \$10'941.3 miles de pesos.

g) La Procuraduría Social no genera reservas, salvo la denominada Revalúo de Bienes Muebles, misma que fue creada para poder actualizar el valor de los bienes con que cuenta la Entidad y poder tener cifras actualizadas conforme a la inflación, es de precisar que dentro de los últimos años no se han presentado periodos que superen el límite establecido de inflación para revaluar los bienes.

h) No se han llevado a cabo en la Procuraduría Social, cambios en las políticas contables.

i) Se hacen las reclasificaciones referenciando el movimiento con la fuente de su origen basada en los documentos fuentes que permiten corroborar, así como dar veracidad de dichos movimientos.

j) Se está llevando a cabo depuraciones de cuentas con saldos antiguos, como son (Bancos, Almacén, Deudores Diversos, Acreedores Diversos, Proveedores), para poder tener una perspectiva real de las operaciones de la Entidad.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera. No aplica
- b) Pasivos en moneda extranjera. No aplica
- c) Posición en moneda extranjera. No aplica
- d) Tipo de cambio. No aplica
- e) Equivalente en moneda nacional. No aplica

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.



El porcentaje de depreciación que utiliza la Entidad deriva de la Ley del ISR vigente

DEPRECIACIÓN DEL ACTIVO FIJO

RUBRO	PORCIENTO
Mobiliario y Equipo de Administración	10
Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	10
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10
Vehículos y Equipo de Transporte	25
Equipo de Cómputo	30

- b) No se han realizado cambios en el porcentaje de depreciación.
- c) No se realizaron gastos con fines referentes a investigación y desarrollo.
- d) La Entidad no tiene riesgos por causa de tipo de cambio o de interés, dado a que solo se manejan cuentas bancarias productivas, no teniendo ningún tipo de inversión a corto o largo plazo.
- e) La Procuraduría Social no realiza construcción de obra.
- f) Los activos no se encuentran en ningún tipo de querrela legal, no están hipotecados ni se encuentran dados en garantía.
- g) No se han suscitado operaciones de desmantelamiento de activos.
- h) Los activos que la Entidad posee se destinan a un objetivo específico sin considerarlos en acciones de tipo personal o que se alejen del objetivo que establece su funcionamiento dentro de la Entidad, con esto se logra incrementar su uso, así como su vida útil.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.

La Procuraduría Social no cuenta con inversiones en valores.



b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No Aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No Aplica.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No Aplica.

e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

No Aplica.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No Aplica, ya que no se cuenta con dichos instrumentos.

9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

La Procuraduría Social no realiza acciones de recaudación.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

No Aplica.



10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

La Entidad no tiene deuda, por lo que no aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No se realizaron operaciones con crédito en la Procuraduría Social, por lo tanto, no se cuenta con una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

a) Se continúan fortaleciendo los procedimientos de registro contable, derivado de la normatividad en la materia y la implementación del Sistema Contable COI.

b) Al cierre del ejercicio se establecieron mayores controles para el cumplimiento de metas por cada una de las áreas.

13. Información por Segmentos

La Procuraduría Social no presenta información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran afectar las cifras.

15. Partes Relacionadas

En la Procuraduría Social no existen partes relacionadas.



16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Ingresos de Gestión

Esta Procuraduría no obtiene ingresos de gestión dada la actividad y el fin de la entidad.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

Las aportaciones para gasto corriente y para inversión física, otorgados por el gobierno de la Ciudad de México, representan asignaciones previstas en el presupuesto anual autorizado, las cuales recibe el Organismo mediante transferencia bancaria, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Las aportaciones, se registran como ingresos en el Estado de Actividades; debiendo aplicarse en gastos de operación; y las aportaciones para inversión física, en su caso se registran en el activo fijo y patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, en el Estado de Situación Financiera. Los recursos presupuestales pendientes de recibir al cierre del mes por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México se registran como cuenta por cobrar con crédito a los ingresos por aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México y Patrimonio como aportaciones del Gobierno de la Ciudad de México, para inversión física.



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Transferencias	368,321,734	456,453,757
TOTAL DE TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	368,321,734	456,453,757

Otros Ingresos y Beneficios

Dentro de Otros Ingresos se encuentran los Ingresos Propios generados por los servicios de Certificación de Administradores Profesionales e Ingresos Financieros generados por los Intereses correspondientes a las cuentas bancarias pertenecientes a la Entidad.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Ing Cuotas/Recup por Certificaciones	2,852,586	3,398,207
Intereses	67,096	167,097
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	2,920,282	3,523,304

Gastos y Otras Pérdidas:

Respecto de los gastos efectuados durante el mes de septiembre de 2024, fueron erogados por un monto total de \$330,921.0 miles de pesos, de acuerdo con la siguiente descripción:

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Servicios Personales	79,523,125	123,676,532
Materiales y Suministros	1,448,712	249,169
Servicios Generales	18,141,608	21,764,803
Ayudas Sociales	234,817,014	210,782,489
Estimaciones y Depreciaciones	189,574	252,765
TOTAL	330,921,033	362,726,667

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Esta cuenta se integra de las operaciones que están asociadas a los recursos financieros que la Procuraduría Social concentra, custodia y administra, a través de cuentas bancarias que se relacionan a continuación, es importante señalar que no contamos con inversiones financieras.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2024	2023	
Afima 1404	75,282	75,282	
Afima 1382	-26,119	-26,119	
Afima 7384	-165,610	-165,610	
Afima 9952	37,177,807	37,177,807	
Afima 2929	61,790,193	61,790,193	
Afima 2850	-381,966	-381,966	
Afima 3382	-7,969,584	-7,969,584	
Afima 3346	838,375	838,375	
AFIRME CTA. 9374	-7,217	-11,999	
AFIRME CTA. 9404	42,111,568	16,783,946	
AFIRME CTA. 9390	7,394,643	10,090,989	
AFIRME CTA. 9356	2,057,599	2,630,376	
AFIRME CTA. 9362	3,715,712	3,149,775	
AFIRME CTA. 9306	-15,852,690	16,287,157	
AFIRME CTA. 0534	19,334,308	25,539,820	
Banamex 577-7953127	-3,641,192	-3,641,192	
Banamex 577-7953224	3,451,206	3,451,206	
Banamex 4779-100758	1,244,451	1,244,451	
Banorte 8273	-29,795,429	-29,795,429	
Banorte 0771	-51,890,836	-51,890,836	
Banorte 1227	-14,975,403	-14,975,403	
Banorte 5672	-2,555,155	-2,555,155	
Banorte 1664	-14,620,081	-14,620,081	
Banorte 3994	1,013,336	1,013,336	
Banorte 7146	0	0	
BBVA 4553	2,380,609	2,380,609	
BBVA 0211	6,341,330	6,341,330	



BBVA 7100	-1,207,999	-1,207,999
BBVA 8720	3,253,396	3,253,396
BBVA 7000	38,195,693	38,195,693
BBVA 7146	6,004	6,004
BBVA 5021	-565,910	-565,910
BBVA 5810	7,431	7,392
BBVA CTA 6250	555,849	555,849
BBVA 5436	-534,180	-534,180
BBVA CTA 0410	-2,766,822	-2,560,574
Santander 02-00016546	433,062	433,062
TOTAL BANCOS	64,683,351	100,378,769

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. El saldo de este rubro al cierre del mes de septiembre de 2024 fue de \$110,364.8 miles, está conformado por gastos a comprobar de Deudores Diversos, así como, otros derechos a recibir.

3. Se informará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones e inversiones financieras) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que afecten a estas cuentas.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	110,364,857	69,557,569
TOTAL	110,364,857	69,557,569

Inventarios

4. La Procuraduría Social no cuenta con bienes disponibles para su transformación, debido a que no realizamos procesos para la elaboración de bienes.

Almacenes

5. El rubro de almacén se integra por materiales de consumo y materiales diversos, el método de valuación de inventarios utilizado es el método de costos promedios, de acuerdo con el Oficio Circular 309. A0035/2008 de fecha cinco de marzo de dos mil ocho.

ALMACEN (CIFRAS A PESOS)				
INTEGRACIÓN	2024	2023		
Aim Mat/Sum de Con Sec	-	471,978	-	1,443,091
Mat/Artículos d Reparacion y		45,279		45,279
Produc/Quim, Farmaceuticos y de	-	9,950	-	9,950
Combustibles Lubricantes y Aditivos		98,721		98,721
Materiales y Suministros de		15,900		15,900
Herram/Refacci/Accesorios menores	-	1,775,265	-	1,775,265
Materiales de Impresion y		513,463		513,463
Mat/US/Equi men/Tec info		201,140		201,140
Material Impreso e Informacion		19,040		19,040
Material de Limpieza		599,820		599,820
Materiales y Utiles de Enseñanza		17,321		17,321
Utencilios para servicio de	-	325,124	-	325,124
Madera y Productos de Madera		20,107		20,107
Material Eléctrico y Electrónico		136,783		136,783
Materiales Complementarios		123,813		123,813
Otras prestaciones de almacén		2,423,033		2,423,033
TOTAL ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		1,630,105		868,990

Inversiones Financieras

6. Dentro de las cuentas bancarias de la Entidad, no se tienen fideicomisos.

7. La Procuraduría Social no realizó inversiones financieras en septiembre de 2024.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Los Bienes Muebles se registran de acuerdo con su costo de adquisición, a su valor de transferencia y/o donación según corresponda. La Procuraduría Social no cuenta con bienes inmuebles dentro de su patrimonio. Es importante señalar derivado de una observación de auditoría externa, se llevó a cabo un ajuste para dar de baja el archivo histórico, su depreciación y su actualización; lo anterior, debido a que dicho activo estaba totalmente depreciado, por lo que se procedió a darle de alta con valor de \$1.00, sin actualización. Por lo que en este rubro se muestra dichos bienes, los activos históricos que aún tienen vida útil, más las adquisiciones realizadas a través de ingresos propios. Todos los movimientos citados, fueron presentados ante el H. Consejo de Gobierno.

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (CIFRAS A PESOS)			
INTEGRACIÓN	2024	2023	
Bienes Muebles -		3,326,220	3,326,220
Mobiliario y Equipo de Oficina	2,533,945	2,533,945	
Vehículos y equipos de transporte	794,159	794,159	
Maqui. Otros equipos y	116	116	
Activos Intangibles	-	4,000	4,000
Software Sector Parastatal	4,000	4,000	
Depreciación Acumulada	-	3,493,621	3,304,046
Depreciación de mobiliario	323,917	279,620	
Depreciación de vehículos	1,019,152	693,327	
Depreciación de maquinaria, otros	32,269	26,069	
Depreciación de equipo	2,118,284	2,113,040	
TOTAL	-	185,411	29,174

9. En el rubro de Intangibles se encuentra un saldo pendiente de reclasificar.

INTEGRACIÓN	2024	2023	
Activos Intangibles	-4,000	-4,000	
Software Sector Parastatal	-4,000	-4,000	
TOTAL	-4,000	-4,000	



Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha, la Procuraduría Social no tiene determinada alguna estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios o deterioro de activos biológicos.

Otros Activos

11. La Entidad no cuenta con bienes muebles, inmuebles u otros, que por sus características impacten financieramente.

Pasivo

En este rubro se registra el saldo de las obligaciones de pago de la Procuraduría Social al 30 de septiembre de 2024 (se incluyen montos relativos al Programa RIPUH para Unidades Habitacionales 2022, 2021, 2020 y 2019, y el remanente por entregar por medio del Programa OLLIN CALLAN 2018), la Entidad no cuenta con pasivos por pagar a largo plazo, y el saldo al cierre del periodo es de \$101,719.9 miles de pesos.

Cuentas y Documentos por pagar

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	101,719,943	115,305,554
TOTAL	101,719,943	115,305,554

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. La Procuraduría Social no registra recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, que afecten o pudieran afectar financieramente.



Pasivos Diferidos

3. La Procuraduría Social no registra Pasivos Diferidos.

Provisiones

Dentro de este rubro no se encuentran otros pasivos que pudieran afectar las finanzas de la Entidad en un mediano o largo plazo y en la totalidad de su monto se encuentran registros de los Laudos que están llevando su debido proceso y, cuyo monto está conciliado con la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y se encuentra registrado al cierre del mes por la cantidad de \$10,941.3 miles:

PASIVO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	10,941,338	11,896,951
TOTAL	10,941,338	11,896,951

Otros Pasivos

No se cuenta con Otros Pasivos.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. La Procuraduría Social al cierre del 30 de septiembre de 2024, el patrimonio contribuido no fue modificado durante el ejercicio, la Hacienda Pública/Patrimonio asciende a \$83,625.1 miles de pesos



2. La Procuraduría Social al 30 de septiembre de 2024, no recibió recursos que modifiquen el patrimonio generado.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Aportaciones	7,868,199	7,868,199
Donaciones de Capital	961,556	961,556
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	8,829,745	8,829,749

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO (CIFRAS A PESOS)		
INTEGRACIÓN	2024	2023
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	40,320,983	95,251,004
Resultados de Ejercicios Anteriores	32,166,569	-82,975,306
Revalúos	2,307,814	2,307,814
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
PATRIMONIO GENERADO	74,795,366	14,583,512

TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	83,625,111	83,413,261
--	-------------------	-------------------

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El análisis de los saldos inicial y final que se encuentran en el estado de Estado de Flujos de Efectivo en el rubro de Efectivo y Equivalentes, es el siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)		
Concepto	2024	2023
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	84,460,851	100,378,769
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Gerencia y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	84,460,851	100,378,769

2. La Procuraduría Social al 30 de septiembre de 2024, no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles que modifiquen el patrimonio.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	0	0

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	40,320,983	95,251,004
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	189,574	252,785
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	40,510,557	95,503,789



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Procuraduría Social de la Ciudad de México	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2024	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	2024
1. Total de Ingresos Presupuestarios	368,321,734
2. Más ingresos contables no presupuestarios	1,939,283
Ingresos Financieros	67,000
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	7,852,580
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
Aprovechamientos Patrimoniales	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0
4. Total de Ingresos Contables	171,243,014



Procuraduría Social de la Ciudad de México	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2024	
(Cifras en Pesos)	
Concepto	2024
1. Total de Egresos Presupuestarios	130,731,450.00
2. Menos egresos presupuestarios no contables	0.00
Materias primas y Materiales de producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Mobiliario y equipo de administración	0.00
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
Equipo e Instrumental médico y de laboratorio	0.00
Vehículos y equipo de transporte	0.00
Equipo de defensa y seguridad	0.00
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes inmuebles	0.00
Activos intangibles	0.00
Obra pública en bienes de dominio público	0.00
Obra pública en bienes propios	0.00
Acciones y participaciones de capital	0.00
Compra de títulos y valores	0.00
Concesión de préstamos	0.00
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.00
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0.00
Amortización de la deuda pública	0.00
Adelantos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestarios	599,574.00
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	189,574.00
Provisiones	0.00
Disminución de inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión pública no capitalizable	0.00
Materiales y suministros (consumos)	0.00
Otros Gastos contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables	599,574.00



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables:

Valores
Emisión de Obligaciones
Avales y Garantías
Juicios
Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
Bienes Concesionados o en Comodato

NO APLICA

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. NO APLICA
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. NO APLICA
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. NO APLICA

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al período que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos
Cuentas de egresos



En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.1
Ley de Ingresos por Ejecutar	SR 8.1.2
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	SR 8.1.3
Ley de Ingresos Devengada	ABONOS R 8.1.4*
Ley de Ingresos Recaudada	ABONOS R 8.1.5

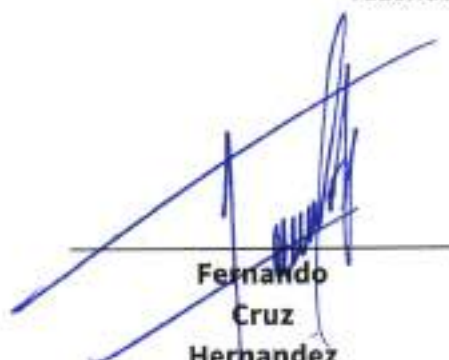
* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.1
Presupuesto de Egresos por Ejercer	SR 8.2.2
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	SR 8.2.3
Presupuesto de Egresos Comprometido	CARGOS R 8.2.4
Presupuesto de Egresos Devengado	CARGOS R 8.2.5
Presupuesto de Egresos Ejercido	CARGOS R 8.2.6
Presupuesto de Egresos Pagado	CARGOS R 8.2.7

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.

R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


Fernando Cruz Hernández
J.U.D. de Contabilidad y Registro


Diana Paulina Ibarra Hernández
Subdirectora de Administración y Finanzas


Alejandro Ulage Luna
Coordinador General Administrativo